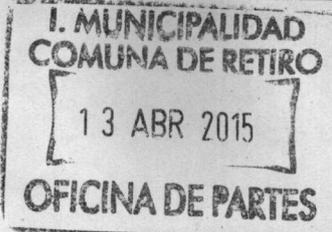


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 1074 / 1
RETIRO, 13 ABR 2015

VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2015.

2° La Ley N° 18.883, que fija el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3° El Decreto Exento N° 3.530 de fecha 12.011.2013, que fija a constar de esta fecha al funcionario Municipal, **Brigido Saldaña González**, como encargado del Lugar Aparcamiento de Vehículos Municipales de Taller Municipal.

4° Decreto Exento N° 086 de fecha 09.01.2015, el que designa al Funcionario Sr. Brigido Saldaña González, para cumplir funciones de Encargado de Bodega de Aparcamiento de Vehículos Municipales.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

Considerando:

1° La Necesidad de contar con personal como encargado de Bodega de Aparcamiento de Vehículos Municipales, por concepto de ingreso y salida de vehículos, a continuación de la Jornada Ordinaria, en días Sábado, Domingo, festivos y feriados.

2° Que la nueva función está radicada en Administración Municipal (Depto. Movilización).

DECRETO:

1° **COMPLEMENTESE**, el Decreto Exento N° 086 de fecha 09.01.2015, con un punto 5°, **Certifíquese** los trabajos realizados por del Sr. Administrador Municipal y Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME LEAL CORVALAN
Director Depto. de Obras Municipales



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.

RLG/GBT/JLC/gsz.